Valencia, calle Lorenzo Palmireño, número 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia XIV al tomo 1.268, libro 156 de la Sección 2.ª de Afueras, folio 70, finca registral número 14.650 (antes 16.808). La hipoteca que se ejecuta obra inscrita al tomo 2.376, libro 199, folio 109, inscripción primera. Tasada en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 22 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Pilar Herranz Narro.—50.482-*.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 936/1987, se sigue autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en representación del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Millán Gavilán y doña Carmen García Nievas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguientes fincas embargadas a los demandados:

Lote primero.—Vivienda del tipo A, situada en planta baja, puerta número 1 del edificio sito en Ribarroja, calle Doctor Fléming, número 6, ocupando una superficie de 68,63 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil al tomo 566, libro 88 de Ribarroja, folio 156, registral número 10.527. Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.697.000 pesetas.

Lote segundo.—Local comercial número 1, situado en la planta baja del edificio sito en Ribarroja, calle Santa Ana, número 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil al tomo 1.041, libro 155 de Ribarroja, folio 1, finca número 16.408. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.964.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, sin número, el próximo día 3 de diciembre de 1998, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el indicado para cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de enero de 1999, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de la subasta que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de febrero de 1999, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 22 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.476-*.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado, bajo el número 408/98, a instancias de la Procuradora doña Florentina Pérez Samper, en nombre de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Mauvecín Aguilera, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 17 de noviembre de 1998 y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 12 de enero de 1999 y hora de las doce de su mañana, y para el caso de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1999 y hora de las doce de su mañana, ambas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si persistiese o repitiera aquel impedimento.

Sexta.—Sirve el presente de notificación en forma a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio registral.

Bienes objeto de subasta

1.º Vivienda en primera planta alta, izquierda, mirando a la fachada, puerta número 1 de la escalera, tipo A, con distribución propia para habitar; tiene una terraza posterior pisable; superficie útil de 88,86 metros cuadrados. Tiene asimismo una terraza interior pisable. Linda, mirando desde la calle de Buenos Aires: Por frente, dicha calle; derecha, vivienda puerta número 2 y rellano y hueco de escalera; izquierda, general del edificio, y fondo, general del edificio. Porcentaje: 7,44 por 100. Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, al tomo 1.520, libro 220, folio 8 vuelto, finca número 13.997.

Forma parte del siguiente inmueble:

Edificio situado en Valencia, recayente a la calle Buenos Aires, donde se halla señalado con el número 2 de policía urbana.

El total edificio tiene concedida la calificación definitiva de viviendas de protección oficial de promoción privada, de fecha 30 de septiembre de 1998, expediente número V-46-1-200/86.

Título: Le pertenece por compara a la entidad «Construcciones Serrano, Sociedad Anónima», en escritura autorizada por el Notario de Valencia don José Manuel López Laborde, en 28 de noviembre de 1998.

Tasación, a efectos de subasta, 9.699.000 pesetas. 2.º Plaza de aparcamiento en segunda planta de sótano, señalada con el número 17; superficie útil de 9,90 metros cuadrados. Linda: Por frente, zona de maniobras; derecha, entrando, plaza de aparcamiento número 16; izquierda, área del sótano, y fondo, pared de sótano. Porcentaje: 0,34 por 100. Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, al tomo 1.596, libro 273, folio 57, finca número 16.916.

Forma parte del siguiente inmueble:

Edificio situado en Valencia, recayente a las calles Buenos Aires y de Sueca, y al chaflán formado por ambas vías públicas, señalado con el número 22 de policía urbana de la calle Sueca.

Título: Le pertenece por compra a la entidad «Construcciones Serrano, Sociedad Anónima», en escritura autorizada por el Notario de Valencia, don José Manuel López Laborde, en 10 de febrero de 1993.

Tsación, a efectos de subasta, 1.431.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Vicente Carlos Martínez.—El Secretario.—50.521-*.

VÉLEZ MÁLAGA

Edicto

Don Gabriel Peñafiel Galán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vélez Málaga.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 359/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don José Pareja López, don Francisco Javier Rico del Corral y doña María Celeste Martínez Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de noviembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.008, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año

del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 23 de diciembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 22 de enero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa o vivienda unifamiliar señalada con el número 21 de la urbanización «La Mata», sita en la Campiñuela Baja, de este término, cuyas circunstancias relativas a su superficie edificada y su distribución constan en la inscripción extensa. Mide el terreno 156 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Izquierda, entrando, parcela número 19; derecha, terrenos de la finca matriz; fondo, parcela 22, y frente, calle de la urbanización. El terreno que ocupa la casa descrita es parte que se segrega de la inscrita con el número 43.909, al folio 236, libro 566, tomo 822, inscripción primera. Es la finca registral número 44.815, inscrita al tomo 39, libro 582, folio 157, del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez Málaga. Tipo de subasta: 7.285.600 pesetas.

Dado en Vélez Málaga a 23 de junio de 1998.—El Juez, Gabriel Peñafiel Galán.—El Secretario.—50.390.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña Elena García Velasco, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de Villacarrillo,

Hago saber: que en este Juzgado, se siguen autos civiles número 97/126, a instancia de «Caja Rural de Jaén, Sociedad Cooperativa Andaluca de Crédito», contra don Patricio Palomares Ruiz y doña Rosa María Agea Sánchez, en los cuales, con esta fecha, se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, en el local de este Juzgado, calle La Feria, 41, los bienes inmuebles que se dirán:

Primera subasta: Día 12 de noviembre de 1998 y hora de las diez quince.

Segunda subasta: Dia 10 de diciembre de 1998 y hora de las diez veinticinco. Con el 25 por 100

de rebaja con respecto a la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: Día 1 de enero de 1999 y hora de las diez treinta y cinco. Esta sin sujeción a tipo.

Tipo: El tipo de remate será de 5.744.950 pesetas, fijado por el perito en el avalúo efectuado. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y presentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas de que se trata

Finca 3.937, tomo 1.851, libro 59, folio 167, casa número 1 de la calle Padre Manjón, Sorihuela del Guadalimar. Valor: 1.764.000 pesetas.

Piso vivienda sito en Auglent, avenida La Vall de Albaida, 37, 5.º, tomo 282, libro 18, folio 63, finca 1.859. Valor: 3.980.950 pesetas.

Y para que tenga lugar lo interesado expido el presente en Villacarrillo a 31 de julio de 1998.—La Juez, Elena García Velasco.—El Secretario judicial.—50.455.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña Elena García Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villacarillo (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas número 46/1995, denunciantes don Andrés y don José Gutiérrez Torres, denunciados don José Blas Ledesma Cabrera y don José Manuel Ledesma de la Cruz, en los cuales, con esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por término de veinte días en el local de este Juzgado, calle La Feria, 41, los bienes inmuebles que

Primera subasta, el día 16 de noviembre de 1998, a las once horas.

Segunda subasta, el día 14 de diciembre de 1998, a las once horas, con el 25 por 100 de rebaja con respecto a la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta, el día 15 de enero de 1999, a las once horas, ésta sin sujeción a tipo.

Tipo: El tipo del remate será de 80.000.000 de pesetas fijado por el Perito en el avalúo efectuado. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo consignar los licitadores al menos el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, las cargas y gravámenes anteriores y preferentres al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Finca número 8.099, primera inscripción, rústica, trozo de tierra en el paraje denominado el Hoyazo, término de Santiago de la Espada, con una extensión superficial de 55 áreas 54 centiáreas de secano. Linda: Al norte, con don Aurelio de la Cruz; al sur, con Confederación Hidrográfica del Gualdaquivir; al este, don Aurelio de la Cruz y doña Delia Marina Ledesma de la Cruz, y al oeste, los mismos anteriores don José Manuel Ledesma de la Cruz. Tiene inscritas el pleno dominio y por título de compraventa las fincas números 7.803 y 7.805 a los folios 15 y 19, respectivamente, del libro 79, inscripciones

primera y segunda y ahora las agrupa para formar la de este número.

Segunda inscripción, urbana, chalés con los números 1 al 7, total siete chalés que ocupa cada uno, una extensión superficial de 75 metros cuadrados. Consta de salón, cuarto de baño y dos dormitorios. Linda por sus cuatro costados con calle y jardines de la urbanización.

Chalé número 8, con una extensión de 74 metros cuadrados. Consta de salón destinado a lavandería. Linda por sus cuatro costados con calle y jardines de la urbanización.

Chalé número 9, ocupa una extensión de 75 metros cuadrados. Consta de almacén, sala de calderas y leñera. Linda por sus cuatro costados con calle y jardines de la urbanización.

Chalé número 10, ocupa una extensión de 90 metros cuadrados. Consta de cuatro habitaciones y un cuarto de baño.

Chalé número 11, ocupa una extensión de 90 metros cuadrados. Consta de dos salones. Linda por sus cuatro costados con calle y jardines de la urbanización.

Chalé número 12, ocupa una extensión de 80 metros cuadrados. Consta de semisótano con un salón y dormitorio y un cuarto de baño y planta alta con dos dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y salón. Linda por sus cuatro costados con calle y jardines de la urbanización.

Chalé número 13, ocupa una extension de 200 metros cuadrados. Consta de un comedor y una cocina y un cuarto de propano. Linda por sus cuatro costados con calles y jardines de la urbanización.

Y para que tenga lugar lo interesado expido el presente en Villacarrillo a 9 de septiembre de 1998.—La Juez, Elena García Velasco.—El Secretario judicial.—50.367.

VIVEIRO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Viveiro (Lugo), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 5/1998, seguido a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Constantino Prieto Vázquez, contra don José Miguel Cajoto Díaz, doña María del Pilar Castillo Alcalá y «Caxoto, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta en la Sala de Audiencia, por primera vez, el día 30 de noviembre de 1998, a las once horas; en su caso, por segunda vez, el día 28 de diciembre de 1998, a las once horas, y por tercera vez el día 25 de enero de 1999, a las once horas y en el mismo lugar, las fincas que después se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 27.216.000 pesetas para la finca señalada con la letra A y el de 3.024.000 pesetas para la finca señalada con la letra B, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera subasta, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, enten-